



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 840 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 DIC 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 0925-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Dirección General de Administración (e), solicita el acto resolutorio que autorice el pago de liquidación de beneficios sociales al personal docente y administrativo; el Proveído, de fecha 30 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, el Artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM, señala que las Bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciban los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, con excepción de la bonificación personal y el beneficio vacacional el cual se continuará otorgando tomando como base de cálculo la Remuneración Básica;

Que, con Informe N° 407-2016-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 30 de diciembre del 2016, la Directora (e) de la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, informa al Director (e) de Recursos Humanos, que a la fecha de emitido el presente, ha elaborado las liquidaciones de los trabajadores, las mismas que han sido transmitidas vía SIAF 6819, registro en el cual, se tiene comprometido todo el monto de la certificación por un total de S/ 5,762.50 (Cinco mil setecientos sesenta y dos con 50/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 1041-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 30 de diciembre del 2016, el Director (e) de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, el Informe antes citado y solicita el trámite correspondiente para la emisión de la resolución que autorice el pago;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 840 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), eleva al Señor Rector, la documentación antes citada y solicita el acto resolutorio que autorice el pago de liquidación de beneficios sociales del personal docente y administrativo de la UNTRM;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el Pago de beneficios sociales a favor del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ORD.	N° LIQU.	CONDIC.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	DETALLE	IMPORTE A SOLICITAR S/.	Retención a favor (AFP - ONP)	NETO A PAGAR AL TRABAJADOR S/
01	57	DOCENTE CAS	PLAZA GALVEZ JOSE ARMANDO	31/07/2016	05 meses + 01 día	629.17	79.02	550.14
02	58	DOCENTE CAS	GOMEZ GUEVARA FANNY MARGOLITH	15/07/2016	04 meses + 16 días	566.67	73.67	493.00
03	59	AUX. TRABAJO SERV. CAS	CHAVEZ SANTILLAN JAIME	31/12/2016	05 años, 09 meses + 14 días	1525.00	191.54	1333.46
04	68	VIGILANTE	SERVAN LLAVE LUIS RIGOBERTO	31/12/2015	07 años	900.00	-	900.00
05	69	PERSONAL DE SERVICIOS	ULLILEN CALDERON SILVIA	08/05/2014	04 meses + 08 días	320.00	40.06	279.94
06	70	TÉCNICO ADM. CAS	ROJAS GRANDEZ MADELEINE	31/05/2016	05 años, 08 meses	1155.00	150.15	1004.85
07	111	DOCENTE CAS	PIEDRA SANCHEZ JORGE	12/08/2016	05 meses + 10 días	666.67	83.47	583.20
<b>TOTAL</b>						<b>5,762.50</b>	<b>617.91</b>	<b>5,144.59</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, en coordinación la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Economía, realicen el pago de los beneficios sociales al personal docente y administrativo, citados en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.





**Rectorado**

"Año de la consolidación del mar de Grau"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 840 -2016-UNTRM/R**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMOR  
EATASG  
C/rim